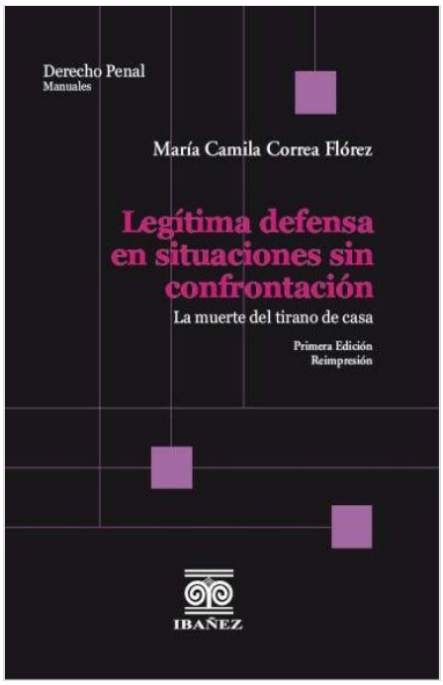
Legítima defensa en situaciones sin confrontación

La muerte del tirano de casa



Autor

María Camila Correa Flórez

Sinopsis

Aquel que mata a otro para defenderse a si mismo o a un tercero actúa de manera no contraria a derecho si la agresión de la que es victima es actual y su reacción defensiva es racionalmente necesaria, no ha provocado el ataque en su contra y lo mueve un animo defensivo. Esta afirmación es el contenido de la legítima defensa. A simple vista parece sencillo evaluar cuando esta figura cobija la conducta de una persona y cuando no lo hace, pero, como en todo, hay situaciones grises, difusas, hay casos en los que la configuración de la legítima defensa no se establece en el primer nivel de análisis, sino después de un examen profundo de las circunstancias concretas en las que tienen lugar los hechos.Este es el caso de las mujeres tiranizadas que matan a sus parejas-agresoras en situaciones donde no hay confrontación, por un lado, ellas cometen un acto típico de matar que, dependiendo de las diferentes regulaciones penales de los países, va a encajar dentro del tipo penal de homicidio agravado, asesinato, parricidio, etc. Además de lo anterior, por la situación en la que se encuentra el agresor en el momento de su muerte (dormido, borracho, desprevenido), se dice que concurre la alevosía, lo que va a influir en la calificación de la conducta punible de la mujer y, como es evidente, en la pena que se le va a imponer, pero por el otro lado, la actuación de estas mujeres se enmarca en un contexto de violencia reiterada en su contra y esta dirigida a defenderse a si mismas.

Impreso

Año de publicación: 2024

Presentación: Tapa dura

Tamaño: 17 x 24 cm

Número de páginas del contenido principal: 384 Páginas

ISBN13: 9789587497502

$125.000 COP

E-Book

Año de publicación: 2024

Presentación: PDF (Digital: descarga y online)

Número absoluto de páginas: 384 Páginas

ISBN13: 4099995593235

$100.000 COP

2026 © Sistema Integrado de Metadata Estandarizada desarrollado por Hipertexto - Netizen

Y en este punto hilamos con el problema objeto del presente trabajo: por mas que la acción de la mujer es un acto claro de defensa, el supuesto de hecho parece difícil de encajar dentro de la eximente de responsabilidad penal que, precisamente, permite matar a otro para defenderse: la legítima defensa.La finalidad principal de este trabajo es poner de manifiesto como, haciendo una correcta interpretación de los requisitos de configuración de la legítima defensa, es posible aplicarla a algunos casos de mujeres maltratadas que, en el marco de una situación personal devastadora, matan a sus agresores en momentos donde no hay confrontación. La presente investigación busca ser una llamada, o mejor, un grito de auxilio que haga visible la situación de desesperación y desprotección en la que se hallan las mujeres maltratadas, que es el resultado de una desigualdad estructural en la que históricamente se encuentran las mujeres, con respecto a los hombres.



Sobre el autor

María Camila Correa Flórez

2026 © Sistema Integrado de Metadata Estandarizada desarrollado por Hipertexto - Netizen